



CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 4059/20

Pilar,

19 JUN 2020

Que la Secretaría de Salud, en su carácter de unidad requirente, ha emitido informe técnico en el cual ha recomendado proceder a adjudicar la oferta de la firma CLAMANN SAFETY SRL, considerando que la misma resulta conveniente, ha presentado precios razonables y acordes a mercado y dispone de los insumos para la entrega inmediata.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente de este Departamento Ejecutivo.

Que en atención a los fundamentos expuestos en párrafos anteriores, corresponde encuadrar la presente contratación directa en los términos del artículo 18 inciso c), VIII) de la Ley 13.981 de la Provincia de Buenos Aires y Decreto Reglamentario 59/19- Régimen de Contratación de la Provincia de Buenos Aires, al que se adhirió la Comuna mediante la sanción de la Ordenanza Municipal N° 26/19 decreto promulgatorio 942/19.

Que el Sr. Intendente Municipal se encuentra facultado para el dictado de la presente media en virtud de lo establecido en el artículo 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, aprobada por el Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorios, y el artículo 181 del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Por Ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,
DECRETA:**

Artículo 1: Apruébase lo actuado en el Expediente N° 4059/2020, por el que tramita la Contratación Directa N° 123/2020 en el marco de la declaración de Emergencia Sanitaria en todo el Partido de Pilar por el Decreto Municipal N° 563/20, ante el avance de la pandemia del coronavirus, y la adhesión al Decreto Provincial N° 132/2020.

Artículo 2: Apruébese el procedimiento por razones de emergencia y el Pliego de Bases y Condiciones-Cláusulas Particulares-Normas Legales emitido por la Dirección de Compras.

Artículo 3: Adjudicase la Contratación Directa N° 123/2020 a la firma CLAMANN SAFETY SRL, CUIT N° 33-71073591-9 por la suma total de \$13.272.500,00 (pesos trece millones doscientos setenta y dos mil quinientos con 00/100) para la compra de insumos descartables hospitalarios para abastecer la farmacia central del sistema de salud de la Municipalidad Del Pilar, a pedido de la Secretaría de Salud.

Artículo 4: El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1 será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 01.02, U.E. 85, Cód. Gasto 295 y 229.

Artículo 5: Dése al Registro Municipal, pase a Secretaría de Economía y Hacienda, Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, notifíquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N°

1042 - 20

Darío Genua
Secretario de Economía y Hacienda

Federico Astival
INTENDENTE MUNICIPAL